



UNH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
HUANCAVELICA

UNIDAD DE ASUNTOS ACADÉMICOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

-- NO ELIMINAR ESTE ESPACIO --

A: **MICHAEL CRISTIAN VILLA JURADO**
JEFE(A) DE UNIDAD DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNIDAD DE ASUNTOS ACADÉMICOS

ASUNTO: **SOLICITO DAR CUMPLIMIENTO CON LA EMISIÓN DEL ACTO RESOLUTIVO QUE AUTORICE LA RELACIÓN DE ASIGNATURAS EN LA MODALIDAD DE EXAMEN COMPLEMENTARIO DEL PLAN DE ESTUDIOS 2026, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85° DEL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA.**

Fecha elaboración: Huancavelica, 21 de Julio de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a su vez solicitar mediante su despacho a las diferentes direcciones de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Huancavelica, **DAR CUMPLIMIENTO CON LA EMISIÓN DEL ACTO RESOLUTIVO QUE AUTORICE LA RELACIÓN DE ASIGNATURAS EN LA MODALIDAD DE EXAMEN COMPLEMENTARIO DEL PLAN DE ESTUDIOS 2026, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85° DEL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA**, de acuerdo al siguiente detalle:

- Como es de su conocimiento, en el presente año se ha realizado la actualización de los diseños curriculares en la gran mayoría de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Huancavelica, motivo por el cual resulta pertinente la emisión mediante acto resolutivo de la relación de asignaturas que se encuentran autorizadas para rendir examen complementario del plan de estudios 2026, con la finalidad de cargar dicha información en el Sistema Académico y sea habilitado en el presente periodo académico de manera oportuna.
- Mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1737-2025-CU-UNH de fecha 03 de diciembre del año 2025, **SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el "REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA VERSIÓN – 003" (...).

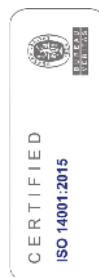
ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR sin efecto legal, todo documento que contravenga a lo resuelto en la presente resolución (...).

- **Literal c) del Art. 85° Del Examen Complementario "Mediante Resolución de Consejo de Facultad se aprueba la relación de asignaturas que pueden ser evaluadas en un examen complementario, tomando en consideración que las asignaturas de tipo práctico como: taller, laboratorio, internados; y cursos de especialidad señalados por la Escuela Profesional respectiva, no deben ser evaluados dada la naturaleza de éstas.** Dicha resolución debe ser considerada como parte de la estructura del diseño curricular y es válida para toda la vigencia del plan de estudios. (El resaltado y subrayado es agregado).
- Al verificar la base de datos del Sistema Académico, se comprobó que hasta la fecha, la gran mayoría de las Escuelas Profesionales no han cumplido con remitir ante la Dirección de Gestión Académica, el acto resolutivo que apruebe y autorice el listado de asignaturas del plan de estudios 2026, para que puedan ser evaluadas en la modalidad de examen complementario, según lo establecido en el Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Huancavelica.

N° Expediente:



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM". Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través.
Dirección web: <https://sgd.unh.edu.pe:8181/verifica/inicio.do>
Código de Verificación: **WZVGBVK**





- Las Escuelas Profesionales que a la fecha no han cumplido con remitir el acto resolutorio que autorice la relación de asignaturas que pueden ser evaluadas en la modalidad de **examen complementario del plan de estudio 2026**, son las siguientes:

Programa o Escuela Profesional	Plan de estudios
Administración	2026
Agronomía	2026
Derecho y Ciencias Políticas	2026
Economía	2026
Educación Inicial e Intercultural Bilingüe	2026
Educación Primaria e Intercultural Bilingüe	2026
Educación Secundaria – Especialidad de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural	2026
Educación Secundaria – Especialidad de Matemática, Computación e Informática	2026
Enfermería	2026
Ingeniería Agroindustrial	2026
Ingeniería Ambiental y Sanitaria	2026
Ingeniería Civil – Huancavelica	2026
Ingeniería Civil – Lircay	2026
Ingeniería de Minas	2026
Ingeniería de Sistemas	2026
Ingeniería Electrónica	2026
Obstetricia	2026
Zootecnia	2026

Cabe mencionar que dicho acto resolutorio será válido para toda la vigencia del plan de estudios 2026.

En virtud de lo expuesto y en amparo al principio de legalidad, se remite el presente informe, con la finalidad de solicitar a las direcciones de las Escuelas Profesionales, con carácter de **URGENTE**, realicen la gestión correspondiente para la emisión del acto resolutorio que autorice la relación de asignaturas a evaluar en la modalidad de **examen complementario del plan de estudios 2026**, de acuerdo al cuadro descrito y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 85° del Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Huancavelica, con la finalidad de brindar la atención oportuna a los estudiantes.

Sin otro particular es propicia la ocasión para hacerle llegar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

JHOMER ÑAÑA ESCOBAR
ESPECIALISTA
UNIDAD DE ASUNTOS ACADÉMICOS

JÑE
cc.:

N° Expediente:



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM".
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través:
Dirección web: <https://sgd.unh.edu.pe:8181/verifica/inicio.do>
Código de Verificación: WZVGBVK

